

ACUERDO DE CONCEJO N°293-2023-CM/MPS

Satipo, 27 de setiembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 27 días del mes de setiembre del 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 344-2023-D/IEI "RG"-S, de fecha 20 de setiembre del 2023, suscrito por el Dr. Grimaldo Vilchez Palomares, Director de la Institución Educativa Rafael Gastelua, solicita la autorización para el uso de la vía pública y el frontis de la Municipalidad Provincial de Satipo para el día 28 de setiembre del año en curso;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo 08-2023 de fecha 27 de setiembre del 2023, se debatió lo solicitado por el Director de la Institución Educativa Rafael Gastelua, Dr. Grimaldo Vilchez Palomares, para hacer uso de la vía pública y el frontis de la Municipalidad Provincial de Satipo para el día 28 de setiembre del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, de manera excepcional y por única vez el uso de la vía pública y el frontis de la Municipalidad Provincial de Satipo, para realizar el desfile general de estudiantes y docentes de los niveles inicial, primaria y secundaria de la Institución Educativa Rafael Gastelua, para el día 28 de setiembre del año en curso;

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR, a la Gerencia de Transito y Transportes, Gerencia de Seguridad Ciudadana, brindar el apoyo para la realización de la actividad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Transito y Transportes, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Cncl-EP(r)

Mg. CÉSAR AUGUSTO MEREA TELLO
Alcalde